



**LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 12 de febrero de 2019.

Considerando:

Que con fecha cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presentada por el Arq. [REDACTED] quien es mayor de edad, del domicilio del [REDACTED], Departamento de la [REDACTED] y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número / [REDACTED]-[REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-03/2019; en la que textualmente requiere: **“Orden de inicio de la supervisión, Contrato u orden de compra de la supervisión, Notificaciones de adjudicación de la supervisión, Acta de recepción de la ejecución del proyecto, Ultima estimaciones o liquidación de la ejecución del proyecto, Factura de la supervisión.**

- l) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por el Arq. [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha ocho de febrero del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

Que con fecha 12 de febrero de dos mil diecinueve, esta Unidad recibió en formato de fotocopia y digital la información relacionada a: **Orden de inicio de la supervisión, Contrato o orden de compra de la supervisión, Notificaciones de adjudicación de la supervisión, Acta de recepción de la ejecución del proyecto, Ultima estimaciones o liquidación de la ejecución del proyecto, Factura de la supervisión.**

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a Arq. [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal “C” de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta Gonzalez.  
Oficial de Información.  
Alcaldía Municipal de Cacaopera.

**"Nota: La presente resolución está en Versión pública, en vista que contiene información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública."**